



S/ref.: 07.803-0177/0411  
S/expte: Art. 36 y 37 Ley 21/2013  
S/fecha: 12/06/2018

Nº REGISTRO:
N/ref.: CCYT/DGBC/SPH/URB 84/2018
Asunto: Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena
Dirección General del Agua. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Plaza de San Juan de la Cruz, s/nº. 28071 - MADRID

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/ref. y n/expdte.

La Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, remite a esta Dirección General de Bienes Culturales solicitud de informe relativo al Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena.

Una vez examinada la documentación recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos por el Servicio de Patrimonio Histórico, esta Dirección General le comunica lo siguiente:

En el área de actuación del proyecto hay registrados numerosos elementos de interés desde el punto de vista del patrimonio cultural, tanto en el área afectada por el trazado terrestre como en la del emisario submarino. Los yacimientos catalogados son más numerosos en el tramo meridional del proyecto, en especial en la zona de Los Nietos. En concreto, en este sector se encuentran yacimientos como Los Urrutias, La Huertecica, Lo Poyo I y III, El Arenal de Los Nietos, Necrópolis de Los Nietos, La Loma de Mar de Cristal, Playa del Castillico (junto a villas caravaning) Lo Capote, La Reona, y especialmente, el poblado ibérico de La Loma del Escorial (Los Nietos), el cual está declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica, que podrían verse afectados por el proyecto.

Por tanto, se considera necesario adoptar una serie de medidas de prevención de impactos sobre el patrimonio cultural. Por una parte, en el ámbito terrestre del proyecto se considera necesario que la apertura de las zanjas y todos los movimientos de tierra en general sean efectuados bajo supervisión arqueológica que permita identificar eventuales impactos sobre elementos de interés ocultos y adoptar las eventuales medidas de corrección que se consideren oportunas. En caso de que la traza afecte a alguno de los yacimientos catalogados, será necesario abordar un programa de excavaciones manuales que permita documentar el registro arqueológico conservado. A la luz de las conclusiones de las excavaciones se adoptarán las eventuales medidas de protección que se consideren necesarias. En el área del Poblado ibérico de La Loma del Escorial (Los Nietos), declarado B.I.C., deberá efectuarse un estudio arqueológico específico, que incluya la excavación arqueológica, a partir de cuyas conclusiones se establecería la viabilidad de las actuaciones previstas.

En el ámbito submarino hay que recordar que en el área por el que discurre el emisario hay registrados varios yacimientos submarinos; por tanto se considera necesario efectuar una prospección arqueológica subacuática del área afectada por el emisario previa a la redacción definitiva del proyecto o, en todo caso, antes del inicio de las obras, que permita evaluar, en su caso, las eventuales afecciones que se puedan detectar sobre elementos del patrimonio





arqueológico subacuático y las vías de compatibilidad que se estimen necesarias. Posteriormente, durante la ejecución del emisario, se deberá efectuar la supervisión arqueológica de las remociones en el fondo marino que permita descartar afecciones al patrimonio cultural subacuático. Asimismo en la zona del emisario existente en Cala Reona hay registrados yacimientos subacuáticos, por tanto cualquier intervención en dicho emisario debería contar con un informe arqueológico previo.

Las actuaciones arqueológicas citadas deberán ser autorizadas por la Dirección General de Bienes Culturales a favor del técnico arqueólogo-a que sea propuesto-a por los interesados en el proyecto. Se adjunta cartografía de los yacimientos en formato digital.

El Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico.

(Documento firmado electrónicamente)

Gregorio Romero Sánchez.

04/07/2018 10:45:09

Firmante: ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 64796370-aa04-066e-497009278527





Región de Murcia  
 Consejería de Turismo y Cultura  
 Dirección General de Bienes Culturales

VERTIDOS CERO - ZONA SUR MAR MENOR

Sistema de Referencia: ETRS89  
 Proyección: UTM Huso 30N



